



AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA N° AYTO-LOPSRMES-26-CP/R33-04

Acta de fallo de la licitación No. AYTO-LOPSRMES-26-CP/R33-04, referente a la obra: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SAN PEDRO, TRAMO ENTRE BLVD. DE LOS ROSALES Y CERRADA, COL. VISTA HERMOSA, CULIACÁN**, que fue convocado bajo convocatoria pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **14:00 horas** del día **Lunes 18 de mayo de 2026** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la sesión extraordinaria del día **lunes 18 de mayo de 2026**, según el **Dictamen del Comité de Obras públicas** de esta licitación y para conocer el **fallo**, se reunieron en la **Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Col. Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **53** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa** y en base al dictamen Técnico y Económico del comité de Obra Pública, para determinar la solvencia de las propuestas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

----- **PROPUESTAS SOLVENTES** -----

Licitante:	Monto con I.V.A.	Resultado
DUPLA MZT, S.A. DE C.V.	\$4'069,060.38	GANADOR

----- **PROPUESTAS DESECHADAS** -----

Licitante:	Causas:
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE S.A. DE. C.V.	<p>El licitante incumple en el documento AE-04, Referente a los costos horarios, concretamente en el concepto con clave: EQ92, GENERADOR DE ELECTRICIDAD DE 6500 W MARCA DEWALT MODELO PMC166500, el licitante no contempla los consumos de combustible y lubricante para la operación del equipo. EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA ES DESECHADA.</p> <p>19. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, es decir, la falta de cualquier anexo o el llenado incompleto o incorrecto del mismo.</p>

Atendiendo a lo anterior, el **Ing. Jesús Cevero Astorga Félix** en representación del **Ayuntamiento de Culiacán**, y después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **cualidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al Dictamen técnico del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa:

DUPLA MZT, S.A. DE C.V.

Con un monto de **\$3'507,810.67 (Son: tres millones quinientos siete mil ochocientos diez pesos 67/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$561,249.71 (Son: quinientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y nueve pesos 71/100 M.N.)**, dando un total de **\$4'069,060.38 (Son: cuatro millones sesenta y nueve mil sesenta pesos 38/100 M.N.)**.



AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA N° AYTO-LOPSRMES-26-CP/R33-04

En consecuencia, **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **noventa (90) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **dos (02) de junio del año dos mil veintiséis (2026)** y fecha de terminación el día **treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)**. La firma del presente contrato será el día **29 de mayo** del año en curso.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de **10 días hábiles**. La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del H. Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento.

ATENTAMENTE:

FIRMAS DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Jesús Cevero Astorga Félix
Suplente del Presidente del Comité de Obras Públicas
del Municipio de Culiacán

Ing. Jesús Cevero Astorga Félix
Suplente del Presidente del Comité de Obras Públicas
del Municipio de Culiacán

Lic. Gamaliel León Castro
Suplente de la Secretaria Ejecutiva del Comité de Obras
Públicas del Municipio de Culiacán

Lic. Jorge Hiram Rivera Zazueta
Suplente de Vocal del Comité de Obras Públicas
del Municipio de Culiacán

Lic. Edgar Miguel Meraz Páez
Suplente de Vocal del Comité de Obras Públicas
del Municipio de Culiacán

Arq. Librado Verdugo Valenzuela
Ciudadano del Comité de Obras Públicas del
Municipio de Culiacán

Ing. Ceferino Acosta Romero
Ciudadano del Comité de Obras Públicas del
Municipio de Culiacán

INVITADOS

C. Diego Esteban Troncoso Avalos
Testigo Social

Lic. Denis Velarde Sánchez
Representante de la Síndica Procuradora